



PSOE

PSC

**PARA UN
FORTALECIMIENTO
DE LAS RELACIONES
PSOE-PSC.**



Preámbulo

En Julio de 1978, los tres partidos socialistas en Cataluña se fusionaron en el actual Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE) suscribiendo el Protocolo de Unidad Socialista. De esta manera nacía una alianza de los socialistas catalanes con los socialistas de toda España con vocación de permanencia.

El socialismo en Cataluña se expresa y se articula desde entonces a través del PSC, y éste y el PSOE se relacionan de manera federal y fraternal para la consecución de los objetivos sociales y electorales compartidos.

Tras la Unidad Socialista, la historia del socialismo en España ha sido una historia de éxitos y conquistas en las que el socialismo catalán ha tenido siempre un papel destacado y ha permitido una relación fluida y leal entre ambos partidos.

Han sido numerosas las acciones conjuntas, los objetivos compartidos, los compromisos adquiridos, el trayecto en común que PSOE y PSC han mantenido a lo largo de los últimos 39 años; una época también, que ha coincidido con el mayor período de democracia y desarrollo en España de nuestra historia reciente. Hemos sabido impulsar y acompañar la evolución de la sociedad catalana y española a lo largo de las últimas décadas, consiguiendo objetivos y alcanzando nuevas cotas de democracia, progreso y modernidad.

Es precisamente esta evolución, que también se ha dado tanto en el PSC como en el PSOE, en su sistema de trabajo, en su funcionamiento interno y en sus objetivos, lo que permite, casi 40 años después de su firma y partiendo del Protocolo de Unidad del 1978, actualizarlo desarrollando sus contenidos.

Esto ha de servir en primer lugar para poner en valor la Unidad Socialista. Para hacer un reconocimiento mutuo, de ambos partidos, de su utilidad, de su gran valor histórico, y de su vigencia. El Protocolo de Unidad tiene su lugar merecido en la historia democrática de nuestro país. Y en segundo lugar ha de servir para impulsar nuevos acuerdos, nuevos compromisos y para un fortalecimiento de las alianzas y estrategias comunes. El futuro del país, 40 años después de la recuperación de la democracia, necesita de alianzas renovadas y estrategias compartidas. Y el socialismo español y catalán están llamados a ser parte insustituible de la historia que ha de venir.

1.- Ámbito

El Partido Socialista Obrero Español, en adelante PSOE, y el Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE), en adelante PSC, mantienen una relación histórica desde la constitución de este partido como organización política única de los socialistas de Cataluña, según lo establecido en el protocolo de unidad suscrito en 1978.



La relación política y organizativa entre PSOE y PSC ha sido fundamental para el avance democrático y social producido en España, en la articulación de un Estado plural y descentralizado y, en particular, en el desarrollo del autogobierno de Cataluña.

Ambos partidos coinciden en la necesidad de desarrollar y actualizar dicho protocolo de unidad impulsando la relación política y organizativa entre ambos partidos, desde la común determinación de reforzar el proyecto político compartido y desde la apuesta por una estructura territorial del Estado de carácter federal como nuestra mejor aportación a la cohesión social y territorial en España y Cataluña.

Por todo ello, PSOE y PSC ACORDAMOS:

2.- Principios rectores de la relación política entre PSOE y PSC

PSOE y PSC renuevan y actualizan su relación política sobre la base de los siguientes principios:

- El principio de unidad en el proyecto político que ambas organizaciones comparten.
- El principio de reconocimiento y respeto mutuo de la autonomía de ambas organizaciones.
- El principio de confianza y lealtad recíprocas.
- El principio de equilibrio en las relaciones políticas y organizativas.

3.- Bases políticas

PSOE y PSC se reconocen recíprocamente como referentes políticos mutuos en sus respectivos ámbitos territoriales.

Corresponde al PSOE la definición de la posición política de los socialistas en los asuntos de naturaleza o relevancia constitucional, así como en aquellos cuya aplicación excede del ámbito territorial de Cataluña.

En la definición de la posición política sobre estos asuntos, el PSC tendrá garantizada su intervención mediante su participación en los órganos del PSOE, y específicamente en su Comité Federal

Corresponde al PSC la aplicación en su ámbito territorial de las posiciones políticas y resoluciones adoptadas conforme a lo establecido en los párrafos anteriores, así como la definición de la posición política de los socialistas catalanes.



4.- Candidaturas electorales, coaliciones, pactos y alianzas

La presentación de candidaturas del PSOE y del PSC en los diferentes procesos electorales y la celebración de coaliciones, pactos y alianzas electorales o post-electorales, se realizará conforme a las siguientes reglas:

El PSOE presentará candidaturas en las elecciones generales y en las elecciones al Parlamento Europeo.

En las elecciones generales, solamente el PSC presentará candidaturas en Cataluña, con sus siglas PSC (PSC-PSOE) y conforme a los procedimientos que dispongan sus Estatutos y normas internas. El PSOE las reconoce como sus propias candidaturas en las circunscripciones de Cataluña.

En las elecciones al Parlamento Europeo, los miembros del PSC se integrarán en la candidatura del PSOE.

Los parlamentarios elegidos en estos procesos electorales se incorporarán, respectivamente, al Grupo Parlamentario Federal Socialista del Congreso, al Grupo Parlamentario Federal Socialista del Senado y a la Delegación española en el Grupo Parlamentario que constituyan los miembros del Partido de los Socialistas Europeos.

Los miembros del Grupo Parlamentario Federal Socialista del Congreso, del Grupo Parlamentario Federal Socialista del Senado y de la Delegación española en el Grupo Parlamentario del Partido de los Socialistas Europeos deberán cumplir el Reglamento interno del Grupo Parlamentario Federal Socialista aprobado por el Comité Federal del PSOE.

En las elecciones al Parlament de Catalunya solamente el PSC presentará candidaturas.

En las elecciones municipales, cada organización presentará candidaturas en sus respectivos ámbitos territoriales.

El Comité Federal del PSOE es el órgano competente para establecer las líneas fundamentales de la política electoral y determinar la política de alianzas del PSOE.

El Consell Nacional del PSC es el órgano competente para establecer las líneas fundamentales de la política electoral y determinar la política de alianzas del PSC en Cataluña.

El Comité Federal del PSOE es también el órgano competente para designar el candidato a la Presidencia del Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento Federal de Primarias. Ambas organizaciones reconocen al Comité Federal como único ámbito de decisión en relación con la investidura del presidente del Gobierno.



El Consell Nacional del PSC es el órgano competente para designar el candidato a la Presidencia de la Generalitat, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento de Primarias. Ambas organizaciones reconocen al Consell Nacional como único ámbito de decisión en

relación con la investidura de la Presidencia de la Generalitat. Así mismo, la celebración de acuerdos de gobernabilidad, la política de coaliciones, pactos y alianzas electorales será analizada y consensuada en la comisión de coordinación política PSOE-PSC.

5.- Participación del PSC en los Congresos Federales y órganos del PSOE

El PSC participa en los Congresos Federales del PSOE mediante una delegación propia.

En cada proceso congresual federal, incluida la elección del Secretario General, podrán participar quienes tengan la condición de militantes del PSC, siempre que cumplan los requisitos exigidos a los del PSOE, integrándose en un censo (*) con validez para todo el proceso congresual.

La delegación del PSC en el Congreso Federal del PSOE será proporcional al número de militantes de este censo y conforme al baremo establecido por el Comité Federal para determinar el número de integrantes de las delegaciones provinciales y autonómicas.

El PSC contará con una representación en el Comité Federal del PSOE proporcional al censo de militantes del último proceso congresual federal, de acuerdo con el baremo establecido en los Estatutos Federales para determinar la representación de las federaciones autonómicas del PSOE en dicho órgano. Corresponde al PSC la designación de esta representación.

La Comisión Ejecutiva Federal del PSOE contará con la presencia de miembros del PSC.

El Primer Secretario del PSC participa en el Consejo Político Federal del PSOE.

6.- Participación de los militantes del PSC en las primarias para la elección del candidato a la Presidencia del Gobierno

Los militantes del PSC podrán participar en los procesos de elecciones primarias para la elección del candidato o candidata a la presidencia del Gobierno, siempre que cumplan los requisitos exigidos a los del PSOE, integrándose así en un censo (*) a tal efecto.

7.- Comisión de coordinación política PSOE-PSC

Para el seguimiento, evaluación y decisión sobre las cuestiones recogidas en el presente acuerdo y cualesquiera otras cuestiones que estimen ambas organizaciones se reforzará el comité de coordinación política PSOE-PSC creado por el comité federal en julio del 2013.



Estará integrado por el Secretario General del PSOE, el Primer Secretario del PSC, dos miembros de la ejecutiva del PSOE, dos miembros de la ejecutiva del PSC y dos miembros del grupo parlamentario federal del PSOE en el Congreso, uno en representación de cada partido

(*)Los responsables de organización de PSOE y PSC determinarán el procedimiento para que los afiliados y las afiliadas del PSC trasladen su voluntad de incorporarse a dichos censos.